



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número 599 de 2014, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Miguel Gila, números 8-10, de Madrid, contra “Anfer Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia en fecha 18 de noviembre de 2014 por el ilustrísimo magistrado-juez don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a “Anfer Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.223/16)

